



Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

87

Santiago de Cali, Marzo 20 de 2.007.

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ATT. DRA ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL.
JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.
BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 05-095436-00004-0000

Fec: 2007-03-21 12:05:01 Dep. 2020 NUEVAS CREACIONES

Trb. 3 MODELO

EVB: 1 REGISTRO

Act 448 RESPUESTA FOLIOS: 8

REFERENCIA: ALEGATOS EN EL PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD " SISTEMA DE TAPA PARA VASOS DE YOGURT U OTROS LIQUIDOS, CON CERAL, U OTROS SÓLIDOS ".

EXPEDIENTE No: 05 095436.

SOLICITANTE : CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No 205.990, expedida en Bogotá D.C., con domicilio en la Avenida 5ª Norte No 25N-48, del Barrio Versalles de la Ciudad de Cali, Abogado con Tarjeta Profesional No 30.396 del Ministerio de Justicia, actuando en mi calidad de Apoderado de la Sociedad CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A., con domicilio en la Ciudad de Cali, (Valle), atentamente manifiesto a usted, y dentro del plazo legal, que presento Alegatos a fin de que decida sobre las observaciones presentadas a la Solicitud de la Referencia y Consecuencialmente se sirva conceder el Registro de la Patente de Modelo de Utilidad: " **SISTEMA DE TAPA PARA VASOS DE YOGURT U OTROS LIQUIDOS, CON CEREAL, U OTROS SÓLIDOS** ", a favor de la Sociedad CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.

Fundamento el Alegato, con los siguientes argumentos y motivos de inconformidad de las Observaciones:

CALI: AVENIDA 5 NORTE No. 25N - 48 BARRIO VERSALLES
TELEFONOS: 667 6708 - 667 8039 - 667 6232 - 667 6507 - 660 59 11 - 660 5913 FAX: 660 5914 - 660 5859
BOGOTA: AVENIDA JIMENEZ No. 4 - 03 • EDIFICIO LERNER OFICINA 806 • TEL. 283 36 11 - 283 36 00 • FAX: 282 39 92
E-mail: scabrerass@telesat.com.co

PRIMERO.- La solicitud de Registro para la Patente de Modelo de utilidad: **"SISTEMA DE TAPA PARA VASOS DE YOGURT U OTROS LIQUIDOS, CON CEREAL, U OTROS SÓLIDOS "**, fue diligenciada y presentada de acuerdo a los requisitos exigidos por la Ley, para obtener el Registro de la mencionada Patente de Modelo de Utilidad.

SEGUNDO.- El extracto de la solicitud, fue publicado debidamente en la Gaceta de la Propiedad Industrial No 568 del 29 de Septiembre de 2.006, y se presentaron observaciones por parte de la sociedad MULTIDIMENSIONALES S.A.

TERCERO.- Se basa la Oposición de Terceros, la concerniente a la Sociedad MULTIDIMENSIONALES S.A., que la Patente de Modelo de Utilidad: **" SISTEMA DE TAPA PARA VASOS DE YOGURT U OTROS LIQUIDOS, CON CEREAL, U OTROS SÓLIDOS "**, objeto de Registro, no cumple con la novedad requerida para que le sea otorgado el registro, y que la sociedad observante acompañó en el escrito de las observaciones modelos de envases que existen en el comercio, dentro de los cuales según lo manifestado por esta sociedad observante, este tipo de envase ya es conocido por el público en general.

Análisis que no compartimos, y que consideramos falta de veracidad absoluta, ya que con los hechos que enunciaremos más adelante, confirmamos que la Patente de Modelo de Utilidad **" SISTEMA DE TAPA PARA VASOS DE YOGURT U OTROS LIQUIDOS, CON CEREAL, U OTROS SÓLIDOS "**, fue producto de una investigación, porque en la industria de alimentos existen diferentes formas de envases para alojar o envasar dos alimentos separados antes de ser mezclados para ser

consumidos, especialmente yogurt y cereal, tal como se aprecia con el modelo de envase del BON YURT, que manifiesta la observante. Este envase, está conformado por dos envases tipo vaso que se unen o superponen una vez sellados uniéndose por la boca, el inconveniente de este tipo de envases se presenta en los vasos de yogurt que son llenados a una altura intermedia del vaso con el objetivo de dejarle una cabeza vacía que el consumidor usa para verter el cereal en el yogurt y revolverlo sin que se rebose el yogurt.

En un caso este producto es llenado a una altura elevada sobre el nivel del mar, por ejemplo Bogotá a 2.600 mts. de altura o en Ecuador a 3.600 mts de altura y sellado herméticamente con una tapa plana de aluminio. Cuando el producto es distribuido por ejemplo en territorios de menor altura al sitio de llenado, el vaso colapsa debido al aumento de presión barométrica, dando un mal aspecto al producto, que lo asocia el consumidor con mala calidad, cuando en realidad su calidad es óptima. En otro caso, el yogurt u otros líquidos, puede ser llenado y sellado a baja altura por ejemplo a nivel del mar y luego ser distribuido en lugares a mayor altura, donde por efecto de la disminución de la presión barométrica la tapa plana de aluminio se hincha, dando también mal aspecto de calidad del producto cuando en realidad su calidad es óptima.

Se ha encontrado que la causa real del colapso o del hinchamiento del vaso, respectivamente está exclusivamente en la cabeza vacía del yogurt, que se forma cuando se sella con una membrana plana de aluminio, como ocurre actualmente, donde la cabeza vacía se forma entre el nivel de yogurt y dicha membrana, por lo cual hemos desarrollado el sistema de tapa para vasos de yogurt, u otros líquidos, con cereal u otros sólidos, de la presente solicitud, donde la solución a este problema técnico planteado se da sellando herméticamente el vaso pero de forma tal que se elimine dicha cabeza vacía, lo cual se logra con una tapa en forma de vasito.

Además éste sistema de tapa proporciona otras grandes ventajas sobre el sistema actual de sellado de vasos de yogurt, u otros líquidos, con cereal u otros sólidos, para mezclar, porque se puede aprovechar el espacio que queda en el vasito que conforma la tapa, se elimina la tapa plana de membrana de aluminio y se puede disminuir el peso del vaso de yogurt, u otro líquido, puesto que hoy día los vasos para este tipo de producto se fabrican con sobrepeso justamente con el fin de minimizar los efectos indeseables causados al producto como resultado de los cambios de presión barométrica, ventajas que no solo redundan en cuanto a beneficios del producto en si mismos, sino también en la reducción de costos.

Patente de Modelo de Utilidad, que la hace totalmente diferente a los Modelos aportados, como pruebas por parte de la sociedad observante.

CUARTO.- La Patente Modelo de Utilidad " **SISTEMA DE TAPA PARA VASOS DE YOGURT U OTROS LIQUIDOS, CON CEREAL, U OTROS SÓLIDOS** ", objeto de registro, con el propósito de solucionar el problema técnico antes descrito ha desarrollado el sistema de tapa que elimina la cabeza vacía del vaso de yogurt, u otros líquidos, dicha cabeza se forma porque el vaso se llena parcialmente con el yogurt, u otros líquidos, dejando un espacio libre para poder posteriormente agregar el cereal u otros sólidos y mezclarlo con el yogurt u otros líquidos, para su consumo, de manera que ahora el dicho vaso se sella, no con una película plana de aluminio, sino de acuerdo a la Patente Modelo de Utilidad, con una tapa en forma de vasito cuyo fondo llega hasta el nivel del yogurt u otros líquidos, eliminando así la cabeza vacía y suprimiendo el efecto del cambio de presión barométrica.

El espacio vacío dejado sobre la superficie del fondo del vasito que conforma la tapa, es utilizable para colocar la cuchara u otro producto de índole promocional.

La tapa puede ser elaborada con un plástico liviano, o cualquier otro material susceptible de ser conformado de esta manera, por cualquier procedimiento de formación de plástico incluyendo la termo-formación e inyección u otro procedimiento que se adapte al material escogido para hacer el vasito. El costo se compensa en cuanto a que la tapa de membrana de aluminio es eliminada, a la vez que como ya no existe el problema debido a cambios de presión, el vaso mismo del yogurt u otros líquidos, puede ser fabricado con un peso inferior al cual se fabrica hoy en día.

En el sistema de tapa la invención para eliminar la cabeza vacía en vasos de yogurt, u otros líquidos, que viene para mezclar con cereal u otros sólidos, consiste en un vaso tronco-cónico con un reborde en su base y en su Parte superior que dan resistencia estructural, el vaso sirve como contenedor para el yogurt u otros líquidos, el cual se llena hasta un poco más arriba de su parte media, dicho vaso presenta en su parte superior una tapa que está hecha de un material polimérico de película delgada que se conforma justamente en el espacio de cabeza vacía y toma la misma configuración geométrica de dicha cabeza vacía, de manera que llega hasta el nivel del yogurt u otros líquidos, la tapa queda superpuesta y adherida sobre todo el reborde superior del vaso, presentado una lengüeta para su manipulación, que permite la fácil extracción o remoción de dicha tapa, en el momento de consumir el producto, en la parte superior de forma invertida se acopla otro vaso tronco de cono o semiesférico de menor tamaño, el cual presenta un ligero ensanchamiento que permite el acopie y ajuste perfecto de los dos vasos, éste vaso corresponde al contenedor del cereal u otros sólidos.

Por lo tanto la comparación entre estos Modelos, presentan unas relevantes diferencias en los conceptos de los envases y su utilización, que lo constituyen una innovación, que excluye cualquier prohibición de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

QUINTO.- Las Muestras de los envases, que fueron aportadas como pruebas, por la sociedad observante no demuestran nada, estos muestran envases de yogures tradicionales, que son solo envases comunes con tapas, y vasos con sobrecopas, totalmente diferentes al que se pretende registrar, donde la invención de nuestra Patente de Modelo de Utilidad, se refiere a un sistema de tapa que elimina la cabeza vacía del vaso de yogurt, u otros líquidos, dicha cabeza se forma porque el vaso se llena parcialmente con el yogurt u otros líquidos, dejando un espacio libre para poder posteriormente agregar el cereal u otros sólidos y mezclarlo con el yogurt u otros líquidos para su consumo, de manera que ahora el dicho vaso se sella, no con una película plana de aluminio, sino de acuerdo a nuestra invención con una tapa en forma de vasito cuyo fondo llega hasta el nivel del yogurt u otros líquidos, eliminando así la cabeza vacía y suprimiendo el efecto del cambio de presión barométrica.

SEXTO.- La Patente de Modelo de Utilidad: " **SISTEMA DE TAPA PARA VASOS DE YOGURT U OTROS LIQUIDOS, CON CEREAL, U OTROS SÓLIDOS** ", como lo mencionamos anteriormente, está solucionando un problema técnico antes descrito, que posee grandes diferencias con los envases relacionados en la observación, obteniendo un resultado de una Patente de Modelo de Utilidad, que proporciona un

efecto totalmente nuevo, que está permitiendo un mejor funcionamiento, utilización proporcionándole alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, tal como lo dispone la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

○ **SEPTIMO.-** La Patente de Modelo de Utilidad "**SISTEMA DE TAPA PARA VASOS DE YOGURT U OTROS LIQUIDOS, CON CEREAL, U OTROS SÓLIDOS**", es una nueva forma, que le proporciona ventajas o efectos técnico, por lo que reúne los requisitos del Artículo 81, y siguientes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que responde a una idea inventiva, que fue creado éste envase, para solucionar un problema técnico que existe en la realidad.

○ **OCTAVO.-** De acuerdo a lo anteriormente expuesto, concluimos que la Patente de Modelo de Utilidad "**SISTEMA DE TAPA PARA VASOS DE YOGURT U OTROS LIQUIDOS, CON CEREAL, U OTROS SÓLIDOS**", es un Modelo de Utilidad, que proporciona grandes ventajas sobre el sistema actual de sellado de vasos de yogurt u otros líquidos, con cereal u otros sólidos, para mezclar, obteniendo un resultado de una Patente de Modelo de utilidad que soluciona un problema técnico.

NOVENO.- Debemos manifestar a título de ejemplo, que en el Expediente No 02 68320, la Superintendencia de Industria y Comercio, Expidió la Resolución No 22424 del 10 de Septiembre de 2.004, Expediente que contiene la Solicitud de Registro del Diseño Industrial "TAPA", a favor de mi representada, donde también la Sociedad MULTIDIMENSIONALES S.A., presentó observación al Registro de este Diseño Industrial las cuales fueron declaradas infundadas, básicamente porque el Diseño Industrial

comprende elementos o características de forma o configuración, tal como aparece a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION 2.2424

Por la cual se otorga un registro de diseño industrial

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 02-08320

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 0208320 del día 09 de agosto de 2002, se solicitó conceder registro para el diseño industrial denominado "TAPA", contenido en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto, habiéndose presentado observaciones por parte de la sociedad Multidimensionales S.A., las cuales una vez fueron estudiadas por el despacho, no afectaron la novedad del diseño solicitado.

TERCERO: Que la solicitud de registro de diseño industrial contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en los artículos 113 y 116 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, con el diseño señalado en el artículo 124 de la misma disposición.

CUARTO: Que la protección contenida al diseño industrial solo comprenderá aquellos elementos o características de forma y configuración descritos y representados en las figuras para las cuales se otorga el registro.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder registro al diseño industrial denominado:

" TAPA "

Clasificación Internacional, Arreglo de Locarno: 09-07.

Figura(s): 1 a 04 Folio(s): 16 y 17.

Titular(es): CARVAJAL EMPAQUES S.A., CARPAK S.A.

QUE OTORGA REGISTRO A LOS DISEÑOS INDUSTRIALES
DE LA SOLICITUD N° 02-08320
WILLIAM CARVAJAL GARCIA
Jefe de División de Nuevas Creaciones

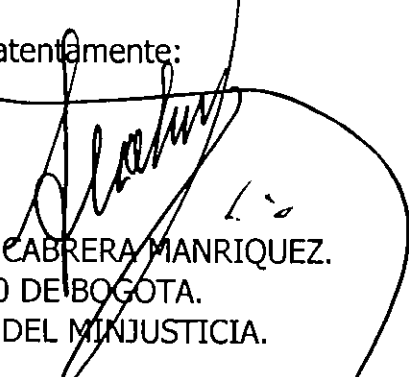
2.2424

CONCLUSION

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto, en la forma más respetuosa manifestamos que se declare infundada las Observaciones presentadas por parte de la Sociedad MULTIDIMENSIONALES S.A., porque cumple la solicitud totalmente con todos los requisitos que exige la Ley para que la la Patente de Modelo de Utilidad " **SISTEMA DE TAPA PARA VASOS DE YOGURT U OTROS LIQUIDOS, CON CEREAL, U**

OTROS SÓLIDOS " se conceda su Registro, por reunir los requisitos del Artículo 81 y siguientes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De la División, atentamente:


DR. SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ.
C.E. No 205.990 DE BOGOTÁ.
T.P. No 30.396 DEL MINJUSTICIA.